

# DIARIO BALEAR

del lunes 13 de Diciembre de 1824.

Sta. Lucia V. y Mr.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Circular de la Direccion general de Rentas, para que cumpliéndose la Real orden de 22 de Setiembre no se distraiga el fondo del medio por ciento de avería moderna del objeto á que se halla destinado.*

Con motivo de haber solicitado uno de los consulados del reino que se revocase la Real orden de 22 de Setiembre, de que se dió á V. conocimiento en 30 del mismo, y que se mandase que el medio por ciento de avería, moderna, hipotecado exclusivamente para la cancelacion del principal y premios de los préstamos, se recaudase, como sucedia en 7 de Marzo de 1820, por el recaudador de aquel tribunal, y se verifica con el del consulado antiguo, pues de ingresar en la tesorería de la Real aduana, siendo frecuentes los apuros, y urgentes los pagos y cargas que tiene sobre sí, es consiguiente que se inviertan sus productos en otros usos muy diferentes del privilegiado á que fueron aplicados; se ha servido S. M. resolver en Real orden que con fecha de 5 de este mes se ha comunicado á la Direccion por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, que se cumpla lo dispuesto en la de 22 de Setiembre, y mandar que para seguridad de los consulados y demas prestamistas se imponga la pena de privacion de empleo á cualquiera que disponga ó permita disponer del mencionado medio por ciento de avería, distraiendo el caudal que produce del objeto de su instituto.

Y la Direccion lo avisa á V. &c. Madrid 10 de Noviembre de 1824.

(Diario de Barcelona.)

## *Esposiciones de la isla de Cuba dirigidas al Rey nuestro Señor.*

A la Magestad del Señor D. FERNANDO VII de BORBON.

«Señor: El Subinspector del batallón de milicias disciplinadas de Pardos de esta ciudad de Santiago de Cuba y villa del Bayamo, establecido en la parte oriental de la fidelísima isla Fernandina, por sí, y á nombre de su plana mayor, oficiales y tropa, quieren participar del honor de felicitar á V. M. ya restituido al augusto Trono de sus gloriosos predecesores por medio de una serie de sucesos que encadenó la mano de la Providencia. Dígnese pues V. M. de admitir este sencillo homenaje de unos militares que siempre han respirado amor y sumision á su gran SOBERANO, y que guiados por el mote que ennoblece sus banderas de *siempre adelante en gloria*, sabrán ser consecuentes á este timbre en desempeño del inalterable amor que profesan á V. M. y á toda su Real Familia, á la que el cielo prospere y multiplique para bien y consuelo de vasallos que se enorgullecen con tan consolatorio epíteto. Santiago de Cuba 15 de Mayo de 1824.—Señor.—A L. R. P. de V. M.—El Subinspector de Pardos de Cuba y Bayamo Josef Eligio de la Puente.»

«Señor: Restituido V. M. al Trono de sus mayores en plena posesion de sus Soberanos derechos despues de crisis turbulentas y amargos acontecimientos, el batallon provisional europeo que tengo el honor de mandar, compuesto de los desgraciados restos del heróico y virtuoso ejército expedicionario de Costa-firme, no pue-

de menos que con la mas sincera efusion de su corazon, constante y bien acreditada lealtad testimoniada en innumerables privaciones y sacrificios, y en sus honrosas y manifiestas cicatrices, que felicitar a V. M. por tan feliz trasformacion, aplaudida por todos aquellos que constantemente han derramado su sangre por V. M., y estan decididos á derramarla hasta el momento de perder su cara existencia. Estos son, Señor, los oficiales y tropa del batallon de mi mando, que despues de los laureles que han ornado sus sienas en gloriosas acciones en los campos del vireinato de Santafe y provincias de Venezuela, de los horrorosos trabajos en sus continuas y duras campañas, y de las miserias y enfermedades que han producido la diversidad de temperamento, insalubridad de clima, desiertos peligrosos y escarpados caminos por donde han transitado, se encuentran aun reunidos en esta isla para haber tenido el placer de jurar de nuevo á V. M. posesionado en plena libertad de su Real Trono, puesto que una guerra desoladora en este continente ocupó sus heróicos esfuerzos, sin que en ellos se haya notado otra cosa que un decidido amor á V. M., y exacta obediencia á sus Reales disposiciones. La desgraciada historia de América; la sangre tantas veces corrida en sus campos; la destruccion de los enemigos en muchas ocasiones, acreditan esta verdad, y son testimonios auténticos de esta esposicion; y yo no cumpliria con mi deber si como honrado militar, amante de V. M. y constituido gefe de este cuerpo, no manifestara á V. M. sus nobles sentimientos, y aquella decision que les anima; á pesar de infaustas esperiencias en estos paises, á continuar sus sacrificios donde se les ordenare, dando nuevas glorias á las armas de V. M., é imperturbables praevas de las virtudes militares que los adornan. Díguese V. M., Señor, admitir agradablemente la espresion de estos sentimientos pronunciada por unos militares que despues de catorce campañas sin descanso, no tienen mayor placer que la memoria de haber sido constantemente fieles á su REY, y de haber servido con honor. El Todopoderoso guarde la vida de V. M. dilatados años.

Santiago de Cuba 1.º de Febrero de 1824.  
=Señor.=P. A. L. R. P. de V. M.=Josef Garceran de Valle."

(Gaceta de Madrid.)

====

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

*Gibraltar 11 de Octubre.*

BANDO.

S. E. Lord Chatam, gobernador general de Gibraltar &c. &c. &c. se ha servido decretar el siguiente reglamento para la futura cuarentena, que han de observar todos los buques que lleguen de las Indias occidentales, ó de puertos ó plazas del continente de la América, entre el ecuador y los 30 grados de latitud Norte.

1.º Los buques que lleguen desde primero de Mayo hasta 31 de Octubre inclusive, enteramente cargados con efectos no mencionados en las órdenes de S. M., publicados por la junta encargada del establecimiento de la cuarentena, como muy susceptibles de infeccion y señalados en dichas órdenes como de primera clase, serán admitidos á plática despues de 21 dias de cuarentena, con tal que ningun pasajero ni individuo de la tripulacion haya muerto durante la navegacion, y que ninguna clase de fiebre se haya manifestado á bordo despues de la llegada del buque.

2.º Dos dependientes de la Sanidad se pondrán á bordo con el encargo de observar que se cumpla el reglamento, y dar cuenta de toda contravencion. Se entregará á dichos dependientes copia de las leyes de cuarentena, que harán leer á los respectivos capitanes de los buques para que no se alegue ignorancia.

3.º Los buques que lleguen desde 1.º de Noviembre hasta el 30 de Abril inclusive cargados enteramente de los efectos no mencionados, hagan diez dias de cuarentena, pero durante este término se sujetarán á las mismas reglas prescritas para los buques llegados en los meses de verano.

4.º Concluida la mitad del término de la cuarentena, tanto en verano como en invierno, se podrán empezar á descargar los efectos.

5.º Los buques que lleguen con las ca-

idades que siguen no serán admitidos, sin que antes hayan sufrido su cuarentena en uno de los lazaretos establecidos.

6º Las calidades son: estar cargados del todo ó en parte de los efectos mencionados de primera clase.

7º Habiendo enfermos á su llegada.

8º Los buques que llegaren con su tripulacion y pasajeros en perfecta salud, y no teniendo á bordo ninguno de los mencionados artículos, pero que hubiesen perdido de calentura algun oficial, pasajero ó marinero durante la navegacion, harán una cuarentena de cuarenta dias.

9º Ningun buque procedente de las Indias occidentales ú otros puertos ó plazas aqui mencionados no serán admitidos á plática hasta que se descargue una porcion suficiente de efectos para que los dependientes de Sanidad aseguren no haber abordado ninguno de los mencionados artículos, y en el caso de hallarse algunos de ellos, el buque se hará salir inmediatamente.

10. El período de la cuarentena comenzará desde el dia que se pongan á su bordo los dependientes de Sanidad, y que al buque se le señale puesto para hacer la cuarentena.

Este reglamento empezará á tener efecto el primero de Noviembre prócsimo. =Dado en Gibraltar el 8 de Octubre de 1824.= Catamb gobernador.= Por mandato de S. E.= S. R. Chapman, secretario.

(Diario de Barcelona.)

## ESPAÑA.

Cádiz 11 de Octubre.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 20 de Agosto último.

Lima 17 de Marzo.= El Moyano (a) Real Felipe, armado en corsario con bandera española, con 10 cañones y de 60 á 70 hombres salió de esta. Este buque ha sido corsario de Buenos-Aires con el nombre de Lancashire Witch."

Idem de la del 24.

Valparaiso 22 de Mayo.= Esta mañana ha llegado de Lima el navio americano Franklin, que salió del Callao el 4 del corriente, el cual refiere el apresamiento del bergantin ingles Bruse, en el puerto

de Quilca, por el corsario español <sup>3</sup>Quintanilla, y el de otro bergantin ingles, cuyo nombre se ignora, el cual fue represado por el buque de guerra del Perú Congreso. Dicho buque fue en seguida á Quilca en busca del corsario. La presa francesa *Vigié*, que fue armada, y salió á cruzar con bandera española, fue apresada por el Congreso, y equipada para ir en persecucion del *Quintanilla*. = El buque de S. M. B. *Fly* que saldrá pasado mañana para Coquimbo y Quilca, permanecerá algun tiempo en la costa de Intermedios."

Cartagena de Indias 11 de Junio.= Las goletas mercantes españolas *N. S. de Regla* y otras dos, una de ellas (antiguamente de guerra, ignoramos bajo que nombre) han sido apresadas y conducidas aqui, la primera el 23 último y las otras dos ayer."

Idem de la del 27.

Charleston 27 de Julio.= La goleta *Endora*, que ha llegado aqui, fue abordada el 20 del corriente por el bote de la goleta colombiana *Polo Hampton*, armado con dos cañones y 16 á 20 hombres. Tenia consigo una goleta española y una balandra, apresadas en la costa de Cuba.

Idem de la del 3 de Setiembre.

Paris 30 de Agosto.= El *Greyandre*, capitán Matkins, con destino á Veracruz, se perdió habrá 20 dias, despues de haber salido del rio de Burdeos, y se ahogaron dos de la tripulacion."

(Diario de Barcelona.)

## VARIEDADES.

### MUSICA.

Noticia del *componium* ó improvisador musical.

Los aficionados á la música en Paris concurren á tropel á oír un nuevo instrumento que con este título se enseña por tres francos de entrada. Estrataremos de los periódicos lo que puede hacernos venir en un tal cual conocimiento de su construccion y efectos. El *Componium* fue inventado y egecutado en Amsterdam por M. Winkel. Es una especie de órgano llevado á una grande perfeccion. Su juego consiste en un grande mecanismo que po-

4  
ne en movimiento sus cilindros y fuelles. Las marchas, las sinfonías, las introducciones, están dispuestas sobre los cilindros con todas las partes y dibujos de su partición, diversidad preciosísima para la claridad del discurso musical, que ha siempre asegurado la supremacía de la orquesta sobre las masas colosales del órgano con teclas. Este instrumento perfeccionado con respecto á la modificación de los sonidos, ofrecería medios de una fuerza infinitamente mayor que la orquesta; pero la armonía estuviera siempre reducida al limitado número de teclas que los dedos ó las piezas pueden hacer hablar. Cuando juega la mano izquierda, quinientas flautas seguirán el mismo ritmo, en tanto que en la orquesta los sostenidos de los clarinetes, trompas, y bajos, hubieran ligado las baterías de los segundos violines y violas. Por otro lado, si la flauta canta, la flauta acompaña, y si suena la trompeta, ella misma servirá de bajo, de quinto, &c. Apesar de tantos inconvenientes, Gretry creía poder sustituirse por un órgano una orquesta de cien músicos, error que no es el único en sus ensayos sobre la música.

Ya M. de Castellet habia adoptado al órgano de San Cesareo de Arles que fue destruido en tiempo de la revolución, treinta y dos cilindros, en los que se hallaban notadas tocadas de todas clases, no tales como el organista hubiera podido ejecutarlas, sino en grande partición y con variedad de discursos y juegos de orquesta.

El *Componium* es en primer lugar un órgano de una grande perfección y escento de estos defectos: ejecuta perfectamente la introducción de la *Gazza*, varios trozos de sinfonia, marchas de Moschellés, fugas de Bach y de Mozart con una exactitud, rapidez y claridad, que no tiene igual, y de que no pueden dar idea los mas hábiles pianistas. A mas de esto tiene la ventaja de colocar las notas en todo el campo de la armonía, y de dar á las preguntas y á las respuestas de las fugas toda la extensión necesaria, sin que jamas se vea limitado por el diapason de las voces ó de los instrumentos. Los medios de un pianista son insuficientes para expresar con tanta exactitud todas las figuras del estilo fugado, y es raro que á

lo menos por intervalos no reine la confusión cuando se confía un pasaje semejante á un grande número de ejecutores; por lo que el *Componium* se considera el instrumento por excelencia para ejecutar una hermosa fuga.

Hasta aqui se ha hablado de una máquina notable por su grande exactitud, por lo agradable de los sonidos, por la armoniosa combinación de sus diferentes voces; pero que nada presenta de admirable ó extraordinario. La perfección esencial del *Componium* es que dejando de repetir las tocadas que se le han enseñado desde mucho tiempo, y que debe articular, pues que la punta se encuentra allí para preguntarle y servirle de aguijón; acepta un motivo que se le proponga por cualquiera de los concurrentes, le varia, le trabaja á lo infinito sin contrariar las leyes de la armonía. La flauta, el bajo, el oboé, la trompa, se disputan la frase musical, y lo que puede concebir la imaginación mas fecunda, todo se encuentra en las voces y combinaciones del instrumento autómatas, y aun mas: porque el génio mas fértil acabaría por cansarse; mientras el *Componium* es infatigable y estaria dando variaciones sin nunca repetir una misma por espacio de millones de millones de siglos. Esto es lo que podemos deducir de este instrumento de lo que hemos leído en los periódicos y en un informe publicado por M. J. B. Biot de la academia de ciencias, y M. Catel de la de bellas artes.

====

Palma 12 de Diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial.

Mañana con motivo de celebrarse en la Sta. Iglesia Catedral las exsequias de S. M. Cristianísima Luis XVIII, el M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad convida á los señores generales, gefes y oficiales para asistir á tan religioso acto; á cuyo fin los que gusten se hallarán á las nueve y tres cuartos al Real Palacio del Sr. Capitan General.—Socios.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.